



DECRETO N° 2.724

LAJA, septiembre 15 del 2011.-

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Feriado Legal presentada por ITALO MONSALVE BELMAR, Técnico, Grado 12° E.M., visado por Jefe de Gabinete;
- 2.- Lo establecido en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **CONCÉDASE** feriado legal correspondiente año 2011 a ITALO MONSALVE BELMAR, Técnico, Grado 12° E.M., por los días 20 y 21 de septiembre del 2011.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

MAIRA VALDEBENITO GARRIDO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

VFT/KSM/ARD/mefs-
DISTRIBUCION: /

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno
- Interesado
- Archivo SSMM/



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE